



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 39/015

Expte. N° 4874/2012

Montevideo, 20 de abril de 2015

VISTO: la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 11 de marzo referida al Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", por la cual se observa el gasto por contar con principio de ejecución, en contravención con lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: I) que el Llamado en cuestión se trata de un procedimiento sumamente complejo, dada la cantidad y especificidad de los ítems licitados, que insumió un tiempo de análisis muy extenso, generando un expediente extremadamente voluminoso de 17.171 fojas, incluyendo los trámites anexos que debieron resolverse durante la gestión del Llamado.

II) que teniendo en cuenta la necesidad de adjudicar dicho Llamado antes del vencimiento de la compra directa autorizada oportunamente a los efectos de asegurar el suministro de los servicios licitados, cuya fecha era el 31 de diciembre de 2014, esta Unidad se abocó a realizar adjudicaciones parciales en aquellos capítulos que no habían sido observados por los oferentes durante la preadjudicación, en la medida en que la Comisión Asesora Técnica (CAT) actuante iba resolviendo las mismas.

III) que ello implicó que se efectuaran cuatro adjudicaciones parciales, mediante Resoluciones N°s 82/2014, 118/2014, 173/2014 y 29/2015 de fechas 11 de julio, 5 de setiembre y 14 de noviembre de 2014 y 19 de marzo de 2015, respectivamente.

IV) que en la tramitación de las adjudicaciones resueltas durante el año 2014, se recibieron numerosas peticiones y reclamos de oferentes en la etapa de preadjudicación, así como recursos administrativos contras las adjudicaciones parciales resueltas.

V) que, efectivamente, se recibieron peticiones administrativas de las empresas CASMU, Círculo Católico, COMEPA, Cordis, Dras. Hernández – Nogués, Martino Paolillo y Clínica Dres. Bogacz; reclamos del Centro Médico de Salto y del Círculo Católico y recursos de COMECA y CEDIVA.

VI) que, a modo de ejemplo, a los efectos de resolver la petición administrativa realizada por la empresa COMEPA, fue necesario convocar a la CAT actuante en el Llamado,

para revisar el análisis de los 2.344 ítems que componen los 33 Capítulos licitados para la zona 7, estudio que insumió dos meses.

VII) que, en consecuencia, dicho Llamado se encontraba simultáneamente siendo analizado por parte de los Sectores Insumos Médicos, Económico y Asesoría Jurídica de esta Unidad; en efecto una vez que se revisaban las observaciones técnicas por parte de la CAT respecto de algunos ítems, se efectuaba el análisis económico y se analizaban las peticiones y recursos administrativos de otros grupos de ítems.

VIII) que en vista de tal situación, se estimó conveniente no realizar desgloses que pusieran en riesgo la integridad de los documentos incorporados al expediente y realizar la remisión del mismo en una única oportunidad, enviándose a la Sede del Tribunal de Cuentas comunicaciones que advertían de dicha situación, en cada oportunidad en que se dictaron Resoluciones relacionadas al mismo, según consta en las comunicaciones remitidas con fechas 5 de setiembre, 24 de setiembre y 3 de diciembre de 2014.

IX) que esta Dirección Ejecutiva no encontró, oportunamente, una solución práctica para enviar el Expediente a esa Sede, ante la existencia de un plazo exiguo para resolver las adjudicaciones de los servicios licitados y resolver los reclamos que se iban generando a partir de las adjudicaciones dispuestas.

X) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto, en virtud de las consideraciones que surgen de la parte expositiva de la presente Resolución.
- 2º) Remitir al Tribunal de Cuentas.
- 3º) Comunicar a los Organismos involucrados. Cumplido, archivar.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas